PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCIÓN N° 119/2018

Villarrica, 23 de Mayo de 2018.

VISTA: La nota recibida del Administrador del Contrato N° 48/2017- Alquiler para Depósito de Villarrica, suscripto con el Sr. Jorge Aníbal Sisul Castro.-

El Acta N° 39 de fecha 23 de Mayo del 2.018, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá.-

CONSIDERANDO:

La nota recibida del Administrador del Contrato N° 48/2017 -Alquiler para Depósito de Villarrica- ID N° 3367.195, suscripto con el Sr. Jorge Aníbal Sisul Castro, en la cual expresa que el contrato N°48/2017 tiene vigencia hasta el 31 de mayo/2018, considerando que persiste la necesidad de continuar alquilando dicho local, el cual ha sido destinado para la guarda de muebles y equipos, los que se encuentran en proceso de entrega y gestión patrimonial de inventario para la posterior baja de los mismos, por lo que surge la necesidad de autorizar la renovación del contratado, por el término de 5(cinco) meses, contados a partir del vencimiento del Contrato N° 48/2017 hasta el cumplimiento del mismo, en las mismas condiciones previstas en el contrato.-

Que, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial y en vista al informe del Administrador del Contrato de esta Circunscripción Judicial.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA

R E S U E L V E:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar los trámites correspondientes para la renovación del Contrato N° 48/2017 – Alquiler para Depósito de Villarrica, por el término de 5 (cinco) meses contados a partir del vencimiento del Contrato N° 48/2017, en las mismas condiciones establecidas en el Contrato mencionado.-

ART 2°.- AUTORIZAR, la Suscripción de la renovación del Contrato N° 48/2017- Alquiler para Depósito de Villarrica, con el Sr. Jorge Aníbal Sisul Castro.-

ART. 3°.- ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá